



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE
HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

264

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 123 y el primer párrafo del artículo 139; y, se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero al artículo 2°, así como un cuarto párrafo al artículo 129, recorriéndose los subsecuentes en su orden, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VER**